



SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI)

Datos de la persona acreedora
C.I.F P19000001 Razón Social Diputación de Guadalajara (Servicio Provincial de Recaudación)
Domicilio fiscal Plaza de Moreno nº 10 Código Postal 19003 Municipio Guadalajara País España
Titular del recibo NIF/NIE
Representación (Requiere acreditación) NIF/NIE
Domicilio de notificación Dirección N° / Km Bloque Escalera Planta Puerta Municipio Provincia Código postal
Medio de notificación Notificación postal Notificación electrónica
Datos de contacto Teléfonos Correo electrónico

SOLICITA: Acogerme al fraccionamiento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, consistente en el pago del importe de la deuda por dicho tributo al tenerlo domiciliado, en dos plazos y sin intereses correspondiendo el primero al 60 % y el segundo, al 40 % restante.

Datos del inmueble
Tipo de vía Domicilio
Nº Bloque Escalera Planta Puerta
Referencia Catastral
Nº Fijo

Datos de la domiciliación
SWIFT BIC (Puede contener de 8 a 11 posiciones)
Número de Cuenta IBAN Tipo de pago recurrente [checked]
Titular de la cuenta en caso de no coincidir con el/la solicitante

Nombre y apellidos o razón social NIF/NIE
Domicilio Código Postal
Municipio Provincia País

En a de de de

Firma:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que esta entidad va a tratar y guardar sus datos de carácter personal aportados en este formulario y documentación que la acompaña. Los mismos serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo. - FINALIDAD: Tramitar la solicitud formulada. - LEGITIMACIÓN: Por interés legítimo y por cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa. - PLAZO DE CONSERVACIÓN: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. COMUNICACIONES DE DATOS: Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a este ayuntamiento, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. Se podrían, si procede, ceder datos a otras Administraciones Públicas por estar relacionadas con su solicitud. - DERECHOS: Podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo en la Plaza del Pueblo, 1, 19171, Cabanillas del Campo (Guadalajara). Puede consultar la política de privacidad en el siguiente enlace: https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/privacy

Modelo SR-03

Solicitud de fraccionamiento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)

El primer recibo de IBI no se puede domiciliar. La domiciliación será efectiva a partir del próximo recibo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 16. Fraccionamiento del IBI de naturaleza Urbana.

El sujeto pasivo podrá solicitar el fraccionamiento del pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en dos plazos, siendo el primero del 60% y el segundo del 40%, de la cuota líquida, siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Que los recibos se encuentren domiciliados.
- Que se presente solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por el sujeto pasivo, con anterioridad al 26 de abril del ejercicio en el que se solicite por primera vez.
- Que el recibo sea superior a 100 euros (100 €) y que esté domiciliado su pago con anterioridad al primero de mayo de cada ejercicio.

El fraccionamiento no supondrá ningún tipo de incremento, recargo o interés sobre el importe del recibo y ni la pérdida de ninguna de las bonificaciones aplicadas (5% de descuento por domiciliación), tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no exista manifestación en contra por parte del sujeto pasivo y se cumplan las obligaciones de pago.

Puede consultar la ordenanza reguladora en: <https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es>
